



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA
Nº 99. Junio 2005

MEMORIA DE ACTIVIDADES



1. DATOS GENERALES

1.1 Estructura asociativa

La Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (SEAIDA) se constituyó el 28 de octubre de 1961, como miembro de pleno derecho de la Association Internationale de Droit des Assurances (AIDA).

SEAIDA es una persona jurídica privada, sin ánimo de lucro, de carácter independiente, cuyo objeto es el estudio del derecho de seguros y de aquellas otras materias, dentro del campo del derecho y la economía, que afectan directamente a la institución aseguradora.

Los fines de SEAIDA –que se recogen en los Estatutos de AIDA y de SEAIDA- son los siguientes:

- el estudio del derecho comparado, con el fin de conseguir la armonización del derecho de seguros europeo e internacional,
- participar en los Grupos de Trabajo, en los Congresos Internacionales de AIDA y en las reuniones internacionales que organicen los diferentes Grupos y Secciones nacionales,
- la organización de congresos, simposios, coloquios, cursos y conferencias, de ámbito nacional e internacional,
- la publicación en la Revista Española de Seguros, órgano de la Asociación, de los trabajos de investigación e información sobre la evolución del derecho de seguros, así como la publicación y edición de monografías sobre la materia aseguradora,
- fomentar, mediante los adecuados medios legales y contractuales, la utilización de instrumentos de resolución extrajudicial de los conflictos, especialmente, del arbitraje administrado.

En la actualidad SEAIDA cuenta con 260 miembros individuales y 38 miembros colectivos, lo que supone un descenso frente al ejercicio anterior del 2,25 % y de 5 % respectivamente.

SEAIDA está regida por la Asamblea General de socios, que se reúne al menos una vez al año y por el Consejo Directivo, compuesto por veinte miembros elegidos por



la Asamblea, al que asisten, también, los Presidentes de las Secciones autonómicas de SEAIDA.

En Asamblea General de 10 de junio de 2004, se aprobó la modificación de los Estatutos sociales con el fin de adecuarlos a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de Asociaciones. Las modificaciones aprobadas ya han sido inscritas en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, como se nos ha notificado con fecha 21 de abril de 2005. Las modificaciones estatutarias, que fueron aprobadas tal y como se habían presentado a la Asamblea por el Consejo Directivo, por unanimidad de los socios presentes y representados.

La composición actual del Consejo Directivo es la siguiente:

Presidente: Fernando Sánchez Calero
Vicepresidente: Evelio Verdura Tuells
Secretario General: Joaquín Alarcón Fidalgo
Secretario General Adjunto: Miguel Sánchez-Calero Guilarte
Vicesecretarios Generales: José Ignacio Hebrero Álvarez y Eduardo Pavelek Zamora
Tesorero: Presentación Ataz Orihuela
Interventor: Javier Pérez de Laborda
Vocales: Luis Almajano Pablos, Luis de Angulo Rodríguez, Pilar González de Frutos, Rafael Illescas Ortiz, Alberto Manzano Martos, Aurelio Menéndez Menéndez, Francisco J. Sánchez-Gamborino Ortiz, Javier Tirado Suárez, Mercedes Vázquez de Padura y Mercedes Vérguez Sánchez.

Presidentes de Secciones de SEAIDA: Ricardo de Ángel Yagüez (País Vasco), Vicente Cuñat Edo (Comunidad Valenciana), Justino Duque Domínguez (Castilla y León), José Luis García-Pita (SEAIDA Galicia), María Teresa de Gispert (SEAIDA-Catalunya) y Manuel Olivencia Ruiz (Andalucía).

Miembros de Honor: D. Julio Castelo Matrán y D. Félix Mansilla García.

1.2 Gestión de la Asociación

La estructura administrativa de la Asociación está formada por tres personas, vinculadas por contrato laboral a SEAIDA. Los puestos y funciones son los siguientes:

Dirección Técnica (contrato a tiempo parcial -25 h/s): funciones de dirección y coordinación de las diversas áreas y actividades de SEAIDA, Editorial Española de Seguros y Tribunal Español de Arbitraje de Seguros.
Milagros Sanz Parrilla.

Administración: 2 puestos de trabajo, uno de ellos a tiempo parcial.
José María de Vicente Díaz: funciones administrativas de SEAIDA, Editorial Española de Seguros y Tribunal Español de Arbitraje de Seguros)
Ana de la Vieja Escolar (a tiempo parcial -20 h.): auxiliar de biblioteca y funciones administrativas del Centro de Estudios.

1.3 Adquisiciones de material informático

Durante este período se han adquirido el siguiente material informático para la Asociación:

- CPU:
1 Pentium® 4 CPU
3.00 GHz, 22.99 GHz, 480 MB de RAM



- Impresoras:
 - 1 EPSON STYLUS CX3600 series
 - 1 OKI C3100
 - 1 hp deskjet 3550
 - 1 hp Laser Jet 1012

- Pantallas :
 - 1 Monitor BELINEA

- Software:
 - LIBER-MARC Minor 10 (Gestión Bibliotecas)
 - ANTIVIRUS PANDA Titanium 2005

1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

2.1 Delegaciones territoriales

Desde su fundación SEAIDA ha tratado de realizar las actividades derivadas de sus fines en todo el territorio nacional a través de una organización territorial, representada, al inicio, por los delegados territoriales y en la actualidad a través de las Secciones de SEAIDA. Esta descentralización de las actividades es común a la mayor parte de las Secciones de AIDA (Italia, Colombia, Australia, México, Argentina, etc.)

En este momento están constituidas las siguientes Secciones de SEAIDA: SEAIDA-País Vasco, SEAIDA- Comunidad Valenciana, SEAIDA-Catalunya, SEAIDA- Galicia y SEAIDA- Andalucía

SEAIDA- Galicia ha sido la última de las secciones autonómicas en constituirse oficialmente, lo que hizo a inicios de 2004, cuando fue elegido como Presidente, por el Consejo Directivo de SEAIDA, D. José Luis García Pita, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de La Coruña y D^a Rocío Quintans Eiras, Profesora de Derecho Mercantil del misma Universidad como Secretaria General.

Los días 27 y 28 de octubre tuvieron lugar, en La Coruña, las Jornadas sobre el Nuevo Derecho de Seguros, organizadas por SEAIDA-Galicia, en colaboración con la Escola Galega de Administración Pública y el Ilustre Colegio de Abogados de La Coruña, en cuya sede se celebraron, con la asistencia de más de un centenar de profesionales y estudiantes universitarios.

Las Jornadas fueron presentadas por D. D. Domingo Bello Janeiro, Director de la EGAP, D. César Torres Díaz, Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de La Coruña y D. José Luís García-Pita y Lastres, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de La Coruña y Presidente de SEAIDA-GALICIA que, inició a continuación su intervención sobre "Derecho de Seguros y Derecho Público". El resto de las ponencias de la Jornada fueron las siguientes: "Estatuto jurídico de los Inspectores de Seguros y Fondos de Pensiones", por D. Ignacio Fernández Fernández. Director del Departamento Fiscal de Inditex e Inspector de Hacienda en excedencia; "El seguro de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública", por D. Joaquín Alarcón Fidalgo. Secretario General de SEAIDA; "Posición del asegurado ante el nuevo régimen de liquidación de entidades aseguradoras", por D^a Rocío Quintans Eiras. Secretaria General de y SEAIDA-GALICIA. Profesora Titular de la Universidad de LA Coruña; "La contratación a distancia del seguro y reformas en materia de contratación", por D. Fernando Sánchez Calero. Catedrático de Derecho Mercantil y Presidente de SEAIDA y "Problemática de la aplicación judicial del baremo en la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación

de vehículos a motor”, por D. José Luis Seoane Spiegelberg. Presidente de la Audiencia Provincial de La Coruña. En los próximos meses SEAIDA-Galicia impulsará la publicación de las Actas de estas Jornadas, con el patrocinio del Ilustre Colegio de Abogados de La Coruña.

2.2 Tribunal Español de Arbitraje de Seguros

La actividad del Tribunal Español de Arbitraje de Seguros se ha mantenido estable respecto al ejercicio anterior y se han resuelto varias demandas por esta vía.

Además de velar por la correcta administración de los arbitrajes, la Comisión de Estudios del Tribunal ha redactado los nuevos Estatutos y Reglamento del mismo, con el fin de su adecuación a la nueva Ley 60/2003, y que han sido aprobados por el Pleno del Tribunal.

En el marco internacional, el Tribunal Español de Arbitraje de Seguros mantiene una relación estrecha con el resto de las cortes arbitrales vinculadas a AIDA (Centro Chileno de Arbitraje de Seguros y Reaseguros, CEFAREA –Francia-, ARIAS-UK, Corte de Arbitraje de Seguros de Argentina y ARIAS-US), con las que se realizan intercambios de documentación relativa al arbitraje.

2.3 Junta Consultiva de Seguros

SEAIDA ha presentado sus informes en la Junta Consultiva de Seguros en todas las ocasiones que ha sido requerida por el Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Presidente de la Junta Consultiva de Seguros.

En el curso 2004/05, ha sido convocada a varias reuniones para realizar el preceptivo dictamen de los Proyectos de Reales Decretos Legislativos de Texto Refundido de Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor y del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros (2 de julio 2004), Anteproyecto de Ley de adaptación de la legislación española al régimen de actividades transfronterizas en cuanto a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo (27 de septiembre), Anteproyecto de Ley de mediación en seguros y reaseguros (18 de enero), Anteproyecto de modificación del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros y Proyecto de Orden Ministerial por el que se aprueban los medios de documentación estadístico-contable (22 de marzo).

Finalmente, el pasado 31 de mayo, Fernando Sánchez Calero, en nombre de SEAIDA envió, a petición del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, un breve informe sobre los puntos que, a juicio del Consejo Directivo, deberían ser modificados en el caso de abordarse una reforma de la Ley de Contrato de Seguros, al cumplirse veinticinco años de su publicación. Este informe, como el resto de los presentados, ha sido publicado para su conocimiento por los asociados, en el Boletín Informativo de SEAIDA.

2.4 Relación con otras instituciones

SEAIDA mantiene excelentes relaciones con gran parte de las instituciones dedicadas al Seguro y al Derecho, españolas y extranjeras: Unespa, Colegios de Mediadores, ICEA, INESE, FIDES, Fundación Mapfre Estudios, Aredoc, AMES, Ofesauto, CEA, APCAS, etc. Con todas estas instituciones SEAIDA mantiene una estrecha relación de colaboración mutua que, en ocasiones, se plasma en proyectos concretos de cooperación.

Como es habitual se ha continuado su colaboración con organismos públicos, fundamentalmente con la Dirección General de Seguros, el Consorcio de Compensación de Seguros, el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, así como con Universidades públicas y privadas. El Presidente de SEAIDA es vocal de la Junta Consultiva de Seguros y del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias de Seguro, Jurídicas y de la Empresa de la Universidad Pontificia de Salamanca.

3. ACTIVIDADES CIENTIFICAS

3.1 Centro de Documentación

El Centro de Documentación de SEAIDA se sigue consolidando como uno de los centros documentales especializados en derecho de seguros más completos de nuestro país. En este momento se encuentran catalogados en la biblioteca 2427 registros bibliográficos, de los que 2288 son monografías o publicaciones individualizadas en formato tradicional y los restantes títulos de revistas y publicaciones electrónicas. El número de artículos de revistas vaciados en la base de datos es de 3432.

Los servicios que se prestan a los miembros de SEAIDA son: consulta en sala –este servicio está abierto a cualquier investigador con acreditación-, servicio de consultas bibliográficas, servicio de localización y obtención de documentos y servicio de reproducción y préstamo. Los servicios son gratuitos para los miembros de SEAIDA, si bien se cobra una pequeña cantidad en reproducción y gastos de correo; en el caso de que se trate de un documento que se pueda enviar por correo electrónico el envío es gratuito.

Además de los fondos bibliográficos el Centro de Documentación cuenta con las Bases de Datos integradas de Legislación y Jurisprudencia “El Derecho”, así como con la Base de Datos de Jurisprudencia de Aranzadi Westlaw, lo que ha permitido incrementar los servicios que presta el Centro de Documentación que ha puesto a disposición de los miembros de la Asociación un servicio documental de legislación y jurisprudencia que completa los ya existentes. Las consultas deben realizarse por correo electrónico o fax y son respondidas en el plazo de 48 horas desde su recepción.

Mensualmente el Centro de Documentación informa sobre sus adquisiciones a través del Boletín Bibliográfico que acompaña al Boletín Informativo de SEAIDA.

El Centro de Documentación de SEAIDA mantiene convenios de colaboración con los siguientes centros: Centro de Documentación de la Fundación Mapfre Estudios, Biblioteca del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Oviedo, Biblioteca Nelson Roncarati de Brasil, Biblioteca del CILA J. Efrén Ossa, Biblioteca Antigono Donati, del INA, bibliotecas de Assicurazioni Generali y del Centro de Studi Piero Sacerdoti, en Italia y Bibliothèque International des Assurances, de la Universidad Católica de Lovaina.

En el ámbito internacional, el Centro de Documentación de SEAIDA está coordinando el proyecto de Biblioteca Electrónica de AIDA, que integrará los fondos documentales de todas las Secciones Nacionales.

3.2 Centro de Estudios

La actividad de formación continua de los profesionales del seguro sigue siendo un factor clave de éxito de la Asociación. El Centro de Estudios de SEAIDA programa

cursos básicos, cursos de especialización y jornadas sobre temas de actualidad, tratando de aunar el más riguroso criterio científico con la realidad práctica del Derecho de seguros.

Una importante novedad es la cesión, por parte de UCEAC (Unión Catalana de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras), de sus instalaciones para la realización de actividades de formación en Barcelona, a través de SEAIDA-Catalunya. Esta colaboración hará posible la programación generalizada de actividades en Barcelona, programación que estaba siendo solicitada reiteradamente por los socios de esta Comunidad Autónoma.

Durante el curso 2004/2005 se han celebrado los siguientes cursos y jornadas:

Curso de seguro de transportes

Fecha: 26 de octubre 2004

Director: Francisco José Sánchez-Gamborino

Programa:

Marco legal. Clases de pólizas de seguro de transporte de mercancías por carretera. Francisco José Sánchez-Gamborino

La póliza tipo de UNESPA. Examen de las coberturas. Alfredo Soler Valdés-Bango.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el seguro de transportes de mercancías por carretera. José Ignacio Hebrero Álvarez.

Recomendaciones prácticas ante la contratación de una póliza de transporte, y para reclamar la indemnización. Víctor Sorli Rojo.

Análisis de un caso práctico sobre seguro de transporte de mercancías por carretera. Raúl González Hevia y Luis Manuel Piloñeta.

Asistentes: 24

Curso de Derecho Procesal y Seguro

Fechas: 5 y 6 de mayo 2005

Programa:

La prueba pericial en el proceso civil. Ángel V. Illescas.

Nuevas tecnologías y prueba. Documento electrónico, prueba de video y medios telemáticos. Eduardo de Urbano Castrillo.

Planteamiento de los recursos procesales con especial atención a los recursos de casación e infracción procesal. Eduardo Fontán

La ejecución provisional de sentencias de condena en primera instancia. María Mormeneo.

Los procesos derivados de accidentes de automóvil y las modificaciones en las legislaciones procesales civiles y penales. Especial consideración de la actuación de la aseguradora en el proceso penal. Jesús Fernández Entralgo.

La prueba pericial en el proceso penal. Julián Sánchez Melgar.

La tutela de los intereses jurídicos colectivos. Posición del asegurador de responsabilidad en el proceso civil. Experiencia española y tendencias internacionales. Paulino Fajardo.

Tasas procesales y actuación de la oficina judicial. Victorio de Elena Murillo.

El arbitraje como medio de resolución de conflictos en seguro y en reaseguro. Adolfo Domínguez Ruiz de Huidobro.

Asistentes: 40

3.3 Grupos de Trabajo

Uno de los objetivos de SEAIDA es estimular la investigación entre sus miembros. Por ello se fomenta la creación de Grupos de Trabajo sobre distintas materias, en el ámbito nacional e internacional. Actualmente existen ocho Grupos de Trabajo, todos ellos integrados en Grupos internacionales.

Grupo de trabajo "Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro"

El Grupo de Trabajo "Prevención y Seguro" se creó en 1978, con el fin de proseguir los trabajos iniciados en el V Congreso Mundial de Seguros, en el que la prevención fue uno de los dos temas centrales. El Grupo de Trabajo, que ha contado siempre con presidencia española, fue inicialmente dirigido por Ernesto Caballero Sánchez y actualmente es su Presidente internacional Joaquín Alarcón Fidalgo.

El Grupo Internacional de Trabajo se reunió en Nueva York, en octubre de 2002, con motivo del XI Congreso Mundial de Seguros de AIDA, al igual que el resto de los Grupos operativos en la Asociación. Dicha reunión tuvo como finalidad presentar las conclusiones sobre los dos temas de trabajo del Grupo en los últimos tres años: comercio electrónico e ingeniería genética y la prevención de siniestros en las pólizas que cubren este tipo de actividades. Debido a lo novedoso de ambos temas, el Grupo ha decidido prorrogar su estudio hasta el 2006. En este último curso el Grupo ha colaborado activamente con la Asociación Argentina de Derecho de Seguros en la realización del cuestionario del Tema I del XII Congreso Mundial de AIDA, que se celebrará en Buenos Aires, en octubre de 2006.

En la reunión del Consejo de Presidencia de AIDA, celebrada en Berlín, el 25 de mayo, se aprobó la asunción por parte del Grupo de Prevención y Seguro de la parte relativa a nuevas tecnologías, que hasta ese momento pertenecía a la esfera del Grupo de Trabajo de RC Productos, Contaminación y Nuevas Tecnologías.

El Grupo español de Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro, que trabaja, sobre todo, en la coordinación de las actividades del Grupo internacional, está presidido por Andrés Ruiz Feger y para el próximo ejercicio este Grupo unirá sus esfuerzos al de "RC Contaminación, Productos y Nuevas Tecnologías", toda vez que las materias de estudio de ambos Grupos son coincidentes.

Grupo de Trabajo "Reaseguro"

El Grupo de Trabajo "Reaseguro" se creó en la AIDA, en 1994. El Grupo es presidido por Colin Croly, de la Sección británica de AIDA (BILA). En España este Grupo, que funciona activamente desde 1997, es presidido por José Antonio Carro del Castillo.

El Grupo Internacional se reunió, invitado por el Grupo español, el día 11 de noviembre, en Madrid. Entre otros temas, se abordó el del Arbitraje y la Mediación: distintos miembros del Grupo Internacional entre ellos Enrique Navarro en nombre del Grupo español hicieron una breve presentación sobre la situación actual del arbitraje y la mediación en las distintas jurisdicciones.

Grupo de Trabajo "Seguro de Transportes"

El Grupo español de Trabajo sobre "Seguro de Transportes", creado en 1999, se integró en noviembre de 2000 en el Grupo Internacional homónimo. El Grupo español está presidido por Francisco José Sánchez-Gamborino.

Durante este curso, este Grupo ha organizado un curso sobre seguro de transporte y, actualmente el Comité de Seguro Marítimo de este Grupo esta organizando la segunda edición del Foro sobre Seguridad Marítima y Seguro, que tendrá lugar, en principio, el próximo mes de septiembre.

Grupo de Trabajo "Protección de los consumidores"

El Grupo de Trabajo sobre "Protección de Consumidores" se creó en la AIDA en 1998, aunque no comenzó a funcionar efectivamente hasta 2000. En España se creó un Grupo nacional sobre esta materia en junio de 2002, bajo la presidencia de Francisco Javier Tirado Suárez.

El Grupo se ha reunido en varias ocasiones durante este curso tanto para dar respuesta al cuestionario propuesto por el Presidente Internacional, Jerome Kullmann, como para abordar un estudio sobre nueva interpretación del concepto de "cláusulas abusivas" a la luz de la utilización de nuevas tecnologías en la contratación.

Grupo de Trabajo "Pensiones"

El Grupo de Trabajo "Pensiones", presidido por Alberto Tapia se ha centrado en el estudio de la nueva legislación sobre Planes y Fondos de Pensiones. Durante este curso ha preparado la intervención española en este tema en el marco del Congreso Hispano Luso de Derecho de Seguros.

Además de sus actividades en SEAIDA, todos los grupos mantienen contacto con sus homónimos internacionales, y representantes de los grupos nacionales han asistido a las diversas reuniones internacionales de los Grupos que se han celebrado durante este curso.

Grupo de investigación sobre la aplicación del Sistema de Valoración de Daños Personales contenido en la Ley 30/1995 a otros supuestos de responsabilidad civil

Durante este año SEAIDA ha iniciado, en línea con las investigaciones realizadas desde 1988 en este campo, un estudio sobre la viabilidad o no de la extensión del sistema de valoración a otros supuestos de responsabilidad civil, en donde tengan que valorarse daños corporales.

El estudio ha tomado como punto de partida los parámetros del sistema de valoración vigente ("Baremo") y a partir de su actual estructura, se analizan las posibilidades y la viabilidad de su extensión, a todos los supuestos de daños derivados de responsabilidad civil. Para efectos de su desarrollo, se constituyó una Comisión Científica, presidida por Fernando Sánchez Calero, Presidente y formada por Joaquín Alarcón Fidalgo, Luis Almajano Pablos, Ricardo de Ángel Yagüez, Luis

de Angulo Rodríguez, Vicente Cuñat Edo, Mariano Medina Crespo, Mercedes Vérguez y Milagros Sanz Parrilla.

Con el fin de realizar el trabajo de campo, se ha dotado una beca de colaboración.

3.4 Publicaciones

Editorial Española de Seguros, S.L.

La Editorial Española de Seguros, S.L., que pertenece en un 82% a SEAIDA, es el principal vehículo de edición de las publicaciones de la Asociación. La Editorial cuenta con tres líneas de actividad: publicación de monografías, publicación de la Revista Española de Seguros y Librería.

Durante este curso la Editorial ha completado la publicación de las Actas del Congreso Hispano Luso de Derecho de Seguros

Revista Española de Seguros

En este curso se han publicado los números 117 al 120

La Librería de la Editorial continúa con la venta de libros, que se inició en 1998.

Otras publicaciones

Se han publicado durante este curso los números 90 a 99 del Boletín Informativo de SEAIDA, con sus correspondientes anexos de información bibliográfica. El Boletín se sigue realizando en la Secretaría de SEAIDA, y se envía en soporte informático a aproximadamente un 75% de los destinatarios.

Página Web de SEAIDA

Desde el mes de diciembre de 2003 SEAIDA cuenta con su propio dominio Web (www.seaida.com). Aunque en este momento contiene únicamente información general sobre la Asociación, sus vínculos con AIDA, y sobre los tipos de actividades que ejerce (investigación, formación, publicaciones, centro de documentación y arbitraje), en los próximos meses se comenzará a dotar de contenidos dinámicos, con el fin de que sea el principal vehículo de comunicación de SEAIDA con sus asociados, así como de divulgación de las actividades de la Asociación.

En los próximos meses será posible la inscripción directa a los cursos y actividades de formación, la petición de información a través de un cuestionario, la consulta de los sumarios de la Revista Española de Seguros, así como la compra electrónica de libros de la Librería. Más adelante se dotará a la página de una zona de acceso restringido a los miembros, en la que será posible consultar en línea la base de datos del Centro de Documentación o formar parte de listas de distribución sobre los temas objeto de investigación por los Grupos de Trabajo.

4. ACTIVIDADES INTERNACIONALES EN AIDA

4.1 Congreso Hispano Luso de Derecho de Seguros

Los días 11 y 12 de noviembre, bajo la Presidencia de Honor de S.A.R. el Príncipe de Asturias, con la asistencia de 130 personas procedentes de España, Portugal, Brasil, Argentina, Colombia y Uruguay. El Congreso, organizado por las Secciones

Española y Portuguesa de AIDA (SEAIDA y SPAIDA), tuvo lugar en el Centro de Convenciones Mapfre.

La justificación de la celebración de este Congreso internacional se encuentra en las características comunes que favorecen la colaboración con el fin de aprovechar las experiencias de cada uno de los países, de mejorar las propias legislaciones y avanzar hacia una futura armonización de las mismas.

En la tarde del 11 de noviembre tuvo lugar la *inauguración del Congreso*, con la presencia, junto a los Presidentes de AIDA, D. Carlos Ignacio Jaramillo, de SPAIDA, D. José Carlos Moitinho de Almeida y de SEAIDA, D. Fernando Sánchez Calero, de la Presidenta de Unespa, D^a Pilar González de Frutos y del Presidente de la Associação Portuguesa de Seguradores, D. Antonio Reis, que expresaron el apoyo de sus respectivas entidades a la AIDA y a sus Secciones, haciendo referencia a la importancia que este tipo de reuniones científicas tiene para el desarrollo del Derecho de Seguros, que redundará, indudablemente, en el propio funcionamiento del mercado.

A continuación tuvo lugar el Primer Panel: *“La legislación sobre el contrato de seguro: estado actual de las legislaciones portuguesa y española y posibilidades de modificación teniendo en cuenta las tendencias de armonización en el derecho comunitario”*, coordinado por D. Rafal Illescas Ortiz, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid y miembro del Consejo de Presidencia de AIDA.

La ponencia portuguesa estuvo a cargo de D. José Carlos Moitinho de Almeida, Juiz Conselheiro do Supremo Tribunal de Justiça de Portugal, Juez del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (1986-2000). En su exposición describió el derecho aplicable al contrato de seguro en Portugal, desde el Código Comercial de 1888, cuyas disposiciones se encuentran aún en vigor, con las sucesivas modificaciones de que ha sido objeto, a partir de 1995, llegando a la conclusión de la necesidad de abordar una única ley sobre el contrato de seguro, en la que se incluya la transposición de las directivas comunitarias que afectan a esta materia para lograr la efectiva protección de asegurados, beneficiarios y terceros perjudicados.

La intervención española fue realizada por D. Fernando Sánchez Calero, Catedrático de Derecho Mercantil, quien expuso el estado actual de la legislación española sobre el contrato de seguro, del que remarcó el extraordinario avance que ha experimentado en los últimos decenios, si bien la creación de un mercado interior ha de llevar consigo un acercamiento de las legislaciones sobre, entre otros campos, el mercado de seguros, si bien esta armonización, que supondrá la inclusión de modificaciones en las normas actualmente existentes, deben regirse por la preocupación por la necesidad de “legislar mejor”, como ya ha expresado la Unión Europea.

A este panel se presentaron las siguientes comunicaciones:

- Hacia la unificación de la regulación del contrato de seguro en la Unión Europea, por D. Juan Bataller Grau, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Politécnica de Valencia, en el que se plantea la necesidad de trabajar en la consecución de un marco común para el contrato de seguro en Europa, que servirá de matriz para posteriores movimientos unificadores dentro del derecho contractual europeo.
- El contrato de seguro por vía telemática, por D. Fernando de la Vega García, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia, en la que expuso las distintas consecuencias jurídicas que la utilización de medios

informáticos o telemáticos tiene en la contratación de un seguro, conjugando las disposiciones de la LCS con las de la LSSICE.

- Una aproximación al deber de aminorar las consecuencias del siniestro previsto en la Ley de Contrato de Seguro (art. 17), por D^a Rosalía Alfonso Sánchez, Profesora Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia
- El seguro de crédito y el comercio electrónico, por D^a Isabel Candelario Macías y D^a Luisa Rodríguez Grillo, y expuesto por esta última, ambas Profesoras de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid.
- La insolvencia como cláusula esencial en la póliza de seguro de crédito (a la luz de las recientes normativas concursales Ley 22/2003 española y Decreto-Ley n^o 53/2004, portugués), por D^a Isabel Candelario Macías, Profesora de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid, en la que también se hacen otras referencias de derecho comparado sobre la definición de la insolvencia.
- El seguro de responsabilidad civil de los prestadores de servicios de certificación y la firma electrónica, por D. Rodrigo López González, D^a Isabel Gómez Calleja y D. Luis Alfonso Fernández Manzano, Abogados del Departamento de Seguros y RC, Ernst & Young, Abogados, en la que se aboga por aplicar la experiencia en materia de aseguramiento de responsabilidad civil de los notarios.
- El Comisionado para la Defensa del Asegurado y los demás instrumentos de "protección específica del usuario de seguros", por D^a Mercedes Sánchez Ruiz, Profesora Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia.
- La regulación de las crisis de las empresas aseguradoras, por D^a M^a José Verdú Cañete, Profesora de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia, en la que se describieron las especialidades en los este tipo de procedimientos concursales.
- La ley concursal y la posición del asegurador de daños, por D. Alfredo Muñoz García, Profesor de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, en la que se describieron los efectos del concurso sobre los contratos de seguro especialmente sobre los de seguro de daños y responsabilidad civil.
- La acreditación de la pericia aseguradora, por D. Francisco Javier Tirado Suárez, Profesor Titular de Derecho Mercantil y del Seguro Privado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que se abogó por la consideración de los Protocolos suscritos por Unespa y APCAS sobre esta materia como elemento de integración contractual del contenido de la d.a. 5^a LOSSP.

Las *conclusiones* a este panel, leídas en la clausura por D^a Isabel Candelario Macías fueron las siguientes:

1.- La reglamentación del contrato de seguros viene influida por la imponderable armonización del Derecho de seguros impuesta por el Derecho comunitario dentro del contexto de la Unión Europea.

2.- La introducción de las nuevas tecnologías, en particular, mediante la disciplina de la contratación electrónica del seguro -en sus diversas modalidades- y la articulación para llevar a cabo con éxito y seguridad esta contratación de la firma electrónica ofrece nuevas perspectivas a la contratación del seguro mediatamente a

través de estos cruciales instrumentos telemáticos (Internet), que nos ofrece el avance tecnológico, así como otras múltiples ventajas e inconvenientes a considerar a futuro.

3.- El impacto de la reciente Ley 22/2003, de 9 de julio, de lo concursal, -en el ámbito nacional-, nos ofrece nuevos y diversos matices en torno a la normación del contrato de seguro, que han de tenerse muy presentes.

4.- La tendencia pasada, presente y futura dentro de la disciplina del contrato de seguro, -que ha de informarla-, se ilustra en la impronta del carácter tuitivo a favor del asegurado, considerado éste como consumidor del seguro, que sigue muy patente en la delimitación de la legislación del contrato de seguro.

El día 12 se celebraron los tres paneles restantes.

El Segundo Panel: *“Valoración y reparación del daño corporal. Análisis de los sistemas de portugués y español y propuestas de futuro”*, coordinado por D. César Borobia Fernández, Profesor de Medicina Legal de la Universidad Complutense de Madrid y Presidente de la Asociación de Médicos del Seguro (AMES). Este panel contó con la intervención, por parte portuguesa, de D. António da Costa Basto, Abogado y Miembro del Conselho Geral da Ordem dos Advogados, que explicó la legislación y jurisprudencia portuguesas relativas a la valoración de daños personales, cuyas carencias permiten posicionarse a favor de la adopción, en derecho civil, de tablas para fijar el grado de incapacidad, tablas que deben revisarse periódicamente, y se mostró favorable al acogimiento del “Baremo Europeo”.

De exponer el sistema español se encargó D. José Manuel Maza Martín, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que hizo un balance de las ventajas e inconvenientes del “Baremo” establecido por la Ley 30/1995, balance que, a su entender, arroja un saldo positivo, proponiendo la extensión del sistema legal a los restantes ámbitos de la reparación de daños corporales.

A este panel se presentaron las siguientes comunicaciones:

- El uso de vehículos a motor para la comisión dolosa de daños y el deber de indemnizar de la aseguradora en derecho español y portugués, por D^a Isabel Grimaldos García, Profesora de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia, que se mostró contraria a la actual solución jurisprudencial del Tribunal Supremo, apuntando la posibilidad de proteger a la víctima a través de una ley especial, como la Ley sobre ayuda a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- Corrientes principales del derecho de la responsabilidad civil en Europa, por D. Christian Lahnstein, Abogado de Munich Re, Munich, que se refirió al trabajo del European Centre of Tort and Insurance Law (ECTIL) en derecho comparado.

El coordinador de este panel, Sr. Borobia, presentó las siguientes *conclusiones*:

1. a) El sistema de valoración y reparación de daños personales español, en relación con los accidentes de tráfico, sistema que es obligatorio y en el que se limitan las indemnizaciones y se delimita quién tiene derecho a las mismas, y a qué cantidad tiene derecho, se admite como un buen sistema resarcitorio, debido, sobre todo, a la seguridad jurídica que proporciona a las partes.

b) Sería recomendable que aquéllos elementos del sistema sujetos a cambios científicos pudieran ser modificados según los avances y los acuerdos que se vayan produciendo sin una gran dilación en el tiempo.

c) Este sistema no debe ser de aplicación en los delitos dolosos dado que, entre otros, se vulnera uno de los principios del seguro, el de la aleatoriedad.

2. a) El sistema portugués de valoración y reparación de los daños personales en la responsabilidad civil, más concretamente en el caso de accidentes de tráfico, necesita una actualización que tendría que proceder del sistema de valoración. Los principios de la reparación son similares a los de otros países de la Unión Europea.

b) Los medios de valoración en el accidente de tráfico proceden de fuentes distintas de la responsabilidad civil y, por ello -es una de las razones- los resultados de las valoraciones no tienen por qué coincidir con lo que se puede intuir o con lo que se puede obtener en otros países.

c) Portugal se encuentra en un momento francamente bueno para poder crear un sistema o un baremo que estuviera a la cabeza de la Unión Europea.

3. Existe una corriente europea, posiblemente imparable, que persigue el objetivo de la armonización de los sistemas indemnizatorios de la responsabilidad civil en los accidentes de tráfico. Algunos elementos ya se encuentran finalizados (como, por ejemplo, los grupos de directivas sobre esta materia). Otros elementos están en fase de tramitación (tal como ocurre, por ejemplo, en el baremo de daños personales) y otros se encuentran en sus inicios (la compatibilidad y determinación de gastos futuros, sanitarios y no sanitarios).

Sin embargo, está claro que existe una voluntad política de que, en unos años, la armonización europea de la valoración y reparación de los daños derivados de accidentes de tráfico sea una realidad.

El Tercer Panel: *"El arbitraje como medio de resolución de los conflictos en el seguro y en el reaseguro"*, fue coordinado por D^a Maria de Jesus Serra Lopes, Abogado y Conselheira de Estado y Bastonário da Ordem dos Advogados (1990-1992). La Sra. Serra Lopes es también Vicepresidente de SPAIDA.

La intervención española estuvo a cargo de D. Evelio Verdera y Tuells, Catedrático de Derecho Mercantil y Vicepresidente de SEAIDA, que trató la evolución de las distintas sucesivas leyes españolas sobre el arbitraje, hasta llegar a la reciente Ley 62/2003, que se espera supondrá un incremento de los arbitrajes, sobre todo de los internacionales. Habló también de la importancia de las instituciones de administración del arbitraje, entre ellas del Tribunal Español de Arbitraje de Seguros (TEAS), cuya utilización redundará en una mayor garantía para las partes.

D. Diogo Lacerda Machado, Abogado, Secretario de Estado de Justicia (1999-2002), por Portugal, expuso la inherente aptitud y adecuación del arbitraje para la resolución de conflictos en seguro y en reaseguro, y expresó el apoyo de la APS en la promoción de la resolución alternativa de conflictos, analizando el caso de CIMASA (Centro de Informação, Mediação e Arbitragem de Seguros Automóveis).

A este panel se presentaron cuatro comunicaciones:

- El convenio arbitral en los seguros marítimos y su eficacia ante terceros, por D. Eliseo Sierra Noguero, Profesor colaborador de Derecho Mercantil en la

Universidad Autónoma de Barcelona, que analizó la STS 3 de julio de 2003, que considera que el convenio arbitral de los seguros P&I vincula a los terceros que interponen acción directa, así como las sentencias dictadas por AAPP, que consideran que dicha acción directa se rige por la ley nacional del contrato de seguro P&I, lo que podría estar en contra del orden público español.

- El sistema arbitral de consumo como mecanismo de solución de conflictos en materia de seguro, por D. Rafael Lara González, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Pública de Navarra y Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Foral de Navarra.
- Utilización de sistemas alternativos de conflictos en la construcción: el recurso al arbitraje, por D^a Milagros Sanz Parrilla, Directora Técnica de SEAIDA, que planteó la posibilidad de crear un procedimiento específico para los conflictos en la construcción, a través del Tribunal Español de Arbitraje de Seguros.
- El arbitraje en el Derecho y en el Seguro Marítimo, por D. Henrique Saraiva Lima, Abogado, que abogó, entre otros aspectos, por la colaboración entre el TEAS y las instituciones arbitrales de Portugal.

Las *conclusiones* a este panel, leídas por la Sra. Serra Lopes en la clausura, fueron las siguientes:

1. El seguro y el arbitraje marchan conexos a lo largo de la Historia.
2. Las armonizaciones de las dos instituciones, en un mundo crecientemente globalizado y, por ello, la utilización del arbitraje en el ámbito del seguro, es siempre más adecuado.
3. La colaboración hispano-portuguesa es posible y deseable. Deben estudiarse las formas prácticas más convenientes.

El Cuarto Panel: *"Tendencias en la previsión social complementaria: planes de pensiones, seguros de vida y seguros de dependencia"*, estuvo coordinado por D. Alberto Javier Tapia Hermida, Profesor Titular de Derecho Mercantil, Abogado y Presidente del Grupo de Trabajo "Pensiones" de SEAIDA.

Este panel contó con tres ponencias, a cargo de D. Joaquim Aguiar, Investigador Asociado do Instituto de Ciências Sociais da Universidades Técnica de Lisboa, que trató de las políticas de previsión social y de la necesidad de combinar las políticas estatales con dispositivos complementarios privados, D^a Malena Monteverde, Profesora del Departamento de Econometría y Estadística de la Universidad de Barcelona, que planteó el problema de la esperanza de vida con discapacidad y costes de cuidados de larga duración, la necesidad de la elaboración de un índice de dependencia que sirva para el diseño y cálculo de primas de seguro de dependencia en España y D. Rafael La Casa García, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla, quien habló de las tendencias legislativas en planes y fondos de pensiones y del modo de abordar el problema de la dependencia desde una perspectiva jurídica.

A este panel se presentaron tres comunicaciones:

- La previsión social complementaria en España: estudio de algunos casos prácticos, por D^a Mónica Calonge Conde, D. Gonzalo del Valle de Joz y D. Enrique López Corrales del Departamento de Derecho de Seguros y RC,

Ernst & Young Abogados, que trataron sobre los distintos instrumentos de previsión que ofrece la legislación española.

- Problemática de las prestaciones de riesgo en la previsión complementaria, por Agustín Henche Rey, Director Área Vida de Munich Re, Madrid.
- El contrato de seguro de dependencia: realidad o ficción, por M^a José Otazu Serrano, Profesora de Derecho Mercantil de la Universidad Pública de Navarra.

Las *conclusiones* a este panel, presentadas en la clausura por su coordinador, fueron las siguientes:

1. Necesidad de adaptar los instrumentos jurídico-privados de previsión social complementaria al cambio de las hipótesis en las que se basan los sistemas de la Seguridad Social Pública.

Los estudios sobre evolución de la demografía de la población y sobre la financiación de los sistemas públicos de previsión social demuestran que resultan insostenibles las hipótesis en las que se han basado históricamente en Europa dichos sistemas y que, por lo tanto, para garantizar su pervivencia, es preciso adaptar su funcionamiento a las nuevas hipótesis sobre esperanza de vida, periodo laboral activo y proporción de este último con el periodo pasivo de percepción de prestaciones.

Visto lo anterior y dado que los instrumentos jurídico-privados de previsión son complementarios de los sistemas públicos, es preciso tener en cuenta las modificaciones que deben introducirse en estos últimos para adaptar los sistemas privados. En concreto, dado que es previsible una reducción de los niveles de protección que ofrecen los sistemas públicos o, al menos, de satisfacción de los ciudadanos respecto de dichos niveles, no resulta aventurado vaticinar un creciente recurso a los sistemas privados de previsión social complementaria.

2. Conveniencia de mantener instrumentos jurídico-privados de previsión social complementaria diferenciados para que los ciudadanos puedan optar por el instrumento que mejor se adapte a sus necesidades específicas de protección.

En concreto, conviene mantener mecanismos de seguro en sentido estricto y mecanismos de planes y fondos de pensiones. Entre los primeros, interesa distinguir los seguros de vida tradicionales de los nuevos seguros de dependencia. Respecto de estos últimos, es urgente establecer un marco normativo claro y seguro sobre las coberturas que ofrecen (asistencia en domicilio o en residencia y seguros de vejez, invalidez y accidentes de las personas que presten la asistencia). Todo ello debe realizarse partiendo de estudios actuariales completos sobre estos nuevos riesgos.

Es preciso garantizar la neutralidad fiscal entre los instrumentos jurídico-privados para que la libertad de elección del ciudadano no se vea alterada por factores artificiales. En concreto, debe establecerse un tratamiento beneficioso desde el punto de vista fiscal que sea equiparable entre los distintos instrumentos.

3. Es conveniente avanzar en la homologación de los instrumentos jurídico-privados de previsión social complementaria dentro de la Península Ibérica para facilitar un mercado integrado y eficiente que beneficie a los consumidores y a los intermediarios.

Dicha homologación ibérica de los instrumentos jurídico-privados de previsión social complementaria viene facilitada y debe desarrollarse dentro del marco de armonización comunitaria de dichos instrumentos, establecida, para los seguros de vida, por la Directiva 2202/83/CE y para los fondos de pensiones de empleo, por la Directiva 2003/41/CE.

Tras la firma del Convenio tuvo lugar la entrega de las placas de agradecimiento, por parte de SEAIDA y SPAIDA a las entidades patrocinadoras del Congreso. Recogieron las placas D. Filomeno Mira, por MAPFRE, D. Antonio Alveleide, por Liberty, D. Antonio Reis, por la APS y por Fidelidade Mondial y D^a Petra Reindl, por Munich Re Madrid.

El acto de clausura se cerró con las intervenciones de los Presidentes de SPAIDA y SEAIDA, que se congratularon del éxito del Congreso, que ha supuesto interesantes aportaciones en materia de derecho de seguros, como se desprende de las conclusiones de cada uno de los paneles, y expresaron su deseo de que este Congreso se convierta en un foro anual de encuentro de especialistas en derecho de seguro de ambos países. Cerró la clausura el Presidente de AIDA, Sr. Jaramillo, con una intervención en la que marcó el carácter académico de esta institución y la necesidad de este tipo de actos que suponen una aportación científica de primer orden y una aproximación del conocimiento jurídico que redundará, sin lugar a dudas, en una armonización de las legislaciones.

4.1 Comité Ibero Latinoamericano de AIDA (CILA)

Los esfuerzos dirigidos a la promoción de AIDA en los países iberoamericanos han continuado dando frutos, pues en las últimas reuniones de AIDA se ha contado con la presencia de representantes de Cuba, Puerto Rico, Portugal y Bolivia, lugares donde se realizan esfuerzos conducentes a crear nuevas Secciones de AIDA.

De estas nuevas incorporaciones es de destacar la de la Sección Portuguesa (SPAIDA), que después de casi veinte años de inactividad, se ha incorporado de nuevo como miembro de pleno derecho de la AIDA. Retomando la tradicional colaboración, ambas asociaciones organizaron, los días 11 y 12 de noviembre la primera edición del Congreso Hispano Luso de Derecho de Seguros, en Madrid.

Siguiendo la tradición existente en el Comité se han emitido varias Circulares de la Presidencia –con periodicidad bimestral- con el fin de informar a las Secciones sobre las actividades del CILA, así como divulgar las noticias relativas al Derecho de Seguros que se han producido en los distintos países integrantes del Comité.

4.1.1 IX Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros

La próxima edición del Congreso bienal del CILA tendrá lugar en Cancún (México) del 2 al 5 noviembre de 2005. La Asociación Mexicana de Derecho de Seguros y Fianzas (Sección Mexicana de AIDA) y la Presidencia del CILA han acordado el siguiente programa:

1. Ley aplicable al contrato de reaseguro (Argentina)
2. La solución de conflictos en el seguro y el reaseguro: ¿arbitraje o jurisdicción ordinaria? (Brasil)
3. Seguros de salud y responsabilidad civil: un desafío social (Chile)
4. Las cláusulas de control de reclamaciones (control claims) y de pagos directos (cut through): ¿desnaturalización del contrato de reaseguro? (Colombia)
5. El Seguro de personas y el genoma humano (España)

6. Las relaciones entre el asegurador y el intermediario de reaseguro (México)

El tema asignado a SEAIDA es especialmente relevante, puesto que se trata de uno de los temas centrales del XII Congreso Mundial de AIDA, que se celebrará un año después en Buenos Aires. Se encargará de su desarrollo Joaquín Alarcón, Presidente del Grupo de Trabajo Internacional de Prevención y Seguro, que ya estaba trabajando, en el seno de este Grupo, los aspectos de los avances genéticos en los seguros, tanto de personas como de daños.

SEAIDA ha procedido ya a la divulgación del Congreso entre sus asociados, animándoles al envío de comunicaciones sobre los temas. La fecha límite para el envío de las comunicaciones es el 31 de julio de 2005.

4.2AIDA

4.2.1 Reuniones del Consejo de Presidencia de AIDA

El Consejo de Presidencia de AIDA se ha reunido, como es habitual, en dos ocasiones en este curso, en Madrid, los días 11 de noviembre de 2004 y en Berlín, el 25 mayo de 2005.

A ambas reuniones han asistido los miembros españoles de dicho Consejo, D. Fernando Sánchez Calero (miembro de honor), D. Rafael Illescas (vocal), D^a Milagros Sanz (Tesorera) y D. Joaquín Alarcón (Presidente del Grupo Internacional de Trabajo "Prevención y Seguro").

En ambas reuniones se ha tratado el ambicioso programa de actividades que ha presentado el actual Presidente de AIDA, D. Carlos Ignacio Jaramillo, y sobre el que se centrará la actividad de la Asociación en los próximos cuatro años. Este programa contempla una auditoría del funcionamiento de las Secciones, a través de un cuestionario general cuyas respuestas debían estar en poder del Consejo durante este curso y en el que se trata de obtener una amplia información sobre actividades, recursos económicos y personales, proyectos de investigación, fondos bibliográficos y presencia nacional e internacional de cada una de las más de cincuenta secciones de AIDA y una auditoría de los Grupos de Trabajo actualmente constituidos, dirigida por el Coordinador internacional de los Grupos, D. Eduardo Mangialardi, Vicepresidente de AIDA.

En cuanto a los proyectos científicos, la preparación del Libro Homenaje al Prof. Antigono Donati, fundador de AIDA, que está coordinando la Sección Italiana, la creación de un Premio de Derecho de Seguros, para el que se ha obtenido el patrocinio de AON, y la creación de una Biblioteca Virtual de AIDA, como un único centro de referencias de los fondos bibliográficos de todas las secciones, legislación y jurisprudencia, proyecto que está coordinando SEAIDA a través del Centro de Documentación.

En el plano económico, se ha constituido un Comité Financiero, dentro del Consejo de Presidencia, con el fin de presentar al Consejo sugerencias para la financiación de estos proyectos, así como estudiar cuál puede ser la aportación de la Asociación.

4.2.2 XII Congreso Mundial de Seguros: Buenos Aires, 2006

La Asociación Argentina de Derecho de Seguros (rama de AIDA) continúa con la preparación del XII Congreso Mundial, que se celebrará en Buenos Aires, del 16 al 19 de octubre de 2006. Los dos temas centrales del Congreso ya han sido seleccionados y son los siguientes:

- "Seguro de personas y genoma humano", cuyo ponente general será D. Eduardo Mangialardi, de la Sección argentina.
- "Terrorismo, seguro y reaseguro", tema elegido por el Consejo de Presidencia, cuyos ponentes generales será D. Robert Merkin y D. Jerome Kullmann.

4.2.3 Convenios de Cooperación Académica

En la clausura del Congreso Hispano Luso de Derecho de Seguros, se procedió a la firma del *Acuerdo de Cooperación Científica entre AIDA y Fundación MAPFRE Estudios*, por D. Carlos Ignacio Jaramillo, Presidente de AIDA y D. Filomeno Mira Candel, Presidente de Fundación MAPFRE Estudios; en sus respectivas intervenciones ambos Presidentes hicieron referencia a la importancia de la colaboración de las instituciones del sector asegurador con una Asociación de la relevancia científica y académica de AIDA, cuya aportación a Derecho de Seguros, en los últimos cuarenta años ha sido decisiva.

El Acuerdo de Cooperación Científica establece un flujo de información entre las partes sobre las actividades de investigación y científicas que organicen cada una de ellas, así como el intercambio entre sus informes de actividades y sus respectivas publicaciones. Las partes analizarán la posibilidad de ampliar este acuerdo a otras entidades que persigan los mismos objetivos en el plano de la enseñanza o de la investigación, así como la posibilidad de organizar, conjuntamente y con la colaboración de otras instituciones, investigaciones colectivas, seminarios y coloquios que podrían concluir, en algunos casos, en publicaciones comunes.

Este Acuerdo se inscribe dentro del propósito de AIDA de estrechar lazos con la institución universitaria, del mismo modo que el último Convenio, firmado con la Universidad Católica de Lovaina en diciembre de 2003, sobre el cual ya existe un proyecto concreto de investigación, sobre la ley de contrato de seguro europea.

Por delegación de la Presidencia internacional de AIDA, SEAIDA está manteniendo varias reuniones con la Fundación Mapfre Estudios con el fin de impulsarlo y establecer las pautas de desarrollo. Entre los temas objeto de análisis se encuentran: la posible realización de una Jornada sobre el Contrato de Seguro europeo; la colaboración de AIDA en los cursos de Doctorado en Ciencias del Seguro; presencia de la Fundación Mapfre Estudios en los próximos Congresos Hispano Luso, Iberolatinoamericano y Mundial de AIDA; la participación de la Fundación en el Grupo Internacional de Trabajo de Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro y su colaboración en el estudio sobre la viabilidad de la Biblioteca Virtual de AIDA.

4.2.4 Liber Amicorum, homenaje al Prof. Antigono Donati

La Sección Italiana de AIDA está coordinando la edición de una publicación en homenaje a quien fuera fundador e impulsor de AIDA, el Prof. Antigono Donati. SEAIDA ha colaborado con el trabajo "Evolución del Derecho del Seguro Privado en España: 1960-2004", realizado por los Profs. Fernando Sánchez Calero y José Luis García-Pita Lastres. Este trabajo será publicado también en la Revista Española de Seguros para felicitar su conocimiento por los asociados.

5. Socios

Evelio Verdera Tuells ha leído su discurso de ingreso en la Academia de Jurisprudencia y Legislación.



Francisco José Sánchez-Gamborino Ortiz ha sido nombrado Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Unión Internacional de los Transportes por Carretera (IRU), constituida por expertos en derecho de transporte de varios países.

Ricardo de Ángel Yagüez, miembro del Consejo Directivo de SEAIDA y Presidente de SEAIDA-País Vasco, ha sido nombrado miembro de la Comisión General de Codificación, sección civil.

Javier Camacho de los Ríos, miembro de SEAIDA, ha obtenido el Premio Carlos Dupont. Otorgado por la APF-PASA (Asociación Panamericana de fianzas. El trabajo premiado lleva por título: "La configuración de las garantías a demanda como garantías documentarias y sus efectos frente a las reclamaciones abusivas". El premio fue entregado en Santo Domingo durante la Reunión Anual.

Fernando Montaner Andrés, miembro de SEAIDA, falleció, prematuramente, el 21 de julio de 2004.

6. Proyectos para el próximo curso

Delegaciones territoriales:

- Promoción de la sede del Centro de Estudios de SEAIDA- Catalunya, en colaboración con UCEAC.
- Realización de, al menos, una jornada de estudio en cada una de las Secciones autonómicas de SEAIDA

Tribunal Español de Arbitraje de Seguros

- Aprobación definitiva y presentación de los nuevos Estatutos y Reglamento
- Desarrollo de campaña de divulgación del Tribunal

Relación con otras instituciones

- Establecimiento de convenios de cooperación con Universidades e instituciones jurídicas y del sector públicas y privadas.

Centro de Documentación

- Revisión del fondo documental y del thesaurio.
- Realización de los ajustes necesarios para la utilización de la base de datos desde la página web de SEAIDA.
- Desarrollo de la página web de SEAIDA para dar un mayor servicio a los socios.
- Estudio de las posibilidades de crear y mantener en SEAIDA el Proyecto Biblioteca Virtual de AIDA.

Centro de Formación

- Realización de cursos y jornadas sobre derecho de seguros.

Grupos de Trabajo

- Asistencia a las reuniones internacionales de los Grupos.

- Preparación de comunicaciones en los Congresos de AIDA del segundo semestre de 2005 y del 2006.
- Finalización del estudio sobre la aplicación del Sistema de Valoración de los Daños Personales a otros supuestos de responsabilidad civil.

Publicaciones

- Edición de los números correspondientes del Boletín Informativo de SEAIDA y de la Revista Española de Seguros.
- Edición de las actas del I Congreso Hispano Luso de Derecho de Seguros y del Congreso conmemorativo de los 25 años de la Ley de Contrato de Seguro.

Actividades internacionales

- Coordinación de la asistencia y colaboración científica de los miembros de SEAIDA a los distintos compromisos internacionales de la Asociación.
- Promoción y divulgación del Premio a la Investigación Científica de AIDA.

